SELLO 4º 40 Ms. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — ISABEL 2ª F. L. G. D. DIOS — 1840 — AÑO DE 1840.

en el que por consecuencia á la Instancia de D. Ma-
nuel Lizana y comunicacion de este Ayunt.º de
diez y siete de Diciembre ultimo, sobre q.e las car-
nes del consumo de esta publica se expendan p.r
las calles, como se verifica con el pescado y ver-
duras, ha acordado desestimar esta propuesta,
y confirmar el acuerdo de veinte y uno de Nov.e
pasado referente á los cinco mil quinientos r.s ofre-
cidos por Lizana, remitiendo el exped.te, y que se
le haga saber á aquel y demas licitadores. Ten-
tendido por este Ayunt.º acuerda despues de
tener á la vista el expediente del arrendam.to de
las tablas de carnicerias formado p.r el presente
año á que hace referencia el expresado oficio: Que
se haga saber á D. Manuel Lizana y á José Ro-
man la nueva forma que se da á la venta de
carnes por si están conformes en continuar en sus
proposiciones para sacarlas á remate; bajo el
concepto de no poder exijir á cada expendedor
de carnes mas que la libra por cada res que está
establecido, y de no poderse negar bajo ningun
pretexto á facilitar las tablas que se les pidan
por los cortadores, y otras personas; bajo la in-
teligencia que ha de ser á satisfaccion del Fiel